

1 / 707

As. 2865/07

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUN. 2008

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 021 "Jefatura De Policía de Tacuarembó", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno – Interior, Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005, faculta al Inciso 04 – Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.-----

CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora.-----

2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de dicha Unidad Ejecutora y solo para los sub escalafones administrativo (P.A.), ejecutivo y especializado (P.E.) permaneciendo el resto de los sub escalafones sin modificaciones, tomándose como base el Cuadro Efectivos policiales al mes de junio de 2006.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1°) Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 021 "Jefatura De Policía de Tacuarembó", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno – Interior, Inciso 04 – Ministerio del Interior para los sub escalafones, como se detalla a continuación:

POLICIA ADMINISTRATIVA – P.A.

GRADO
011

Denominación
Comisario Inspector

Total de Cargos
1

010	Comisario	1
009	Sub Comisario	1
008	Oficial Principal	2
007	Oficial Ayudante	2
006	Oficial Sub Ayudante	3
005	Sargento Primero	4
004	Sargento	4
003	Cabo	4
002	Agente de Primera	5
	Total	27

POLICIA EJECUTIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
011	Comisario Inspector	8
010	Comisario	13
009	Sub Comisario	15
008	Oficial Principal	12
007	Oficial Ayudante	9
006	Oficial Sub Ayudante	9
006	Sub Oficial Mayor	8
005	Sargento Primero	18
004	Sargento	34
003	Cabo	67
002	Agente de Primera	186
001	Agente de Segunda	327
	Total	706

POLICIA ESPECIALIZADA - P.E.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
007	Oficial Ayudante	1
006	Oficial Sub Ayudante	2
005	Sargento Primero	2
004	Sargento	2
003	Cabo	2
002	Agente de Primera	3
	Total	12

POLICIA DE SERVICIO - P.S.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
004	Sargento	1
	Total	1

Artículo 2º) La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 1 de febrero de 2007.-----

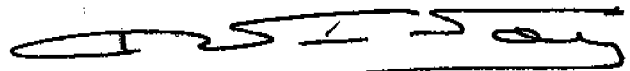
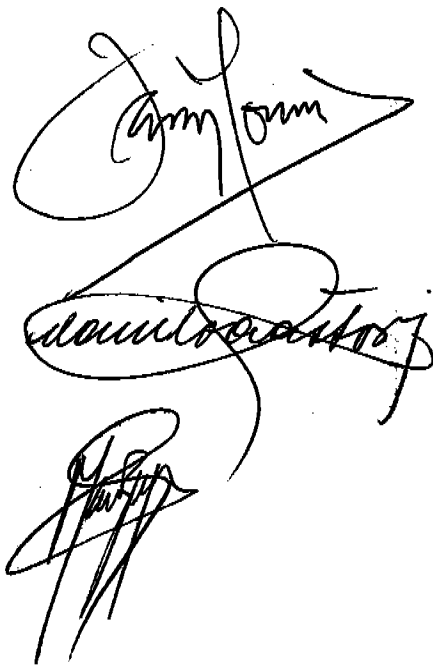
Artículo 3º) Si la estructura de cargos de marzo 2007, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el artículo 1º del presente sufriera cambios en los cargos por otros actos administrativos durante el período de tramitación de este

Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que se refiere el antedicho artículo 1º. -----

Artículo 4º) La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el 99 de la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005, en un Objeto del gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior. -----

Artículo 5º) Dese cuenta a la Asamblea General. -----

Artículo 6º) Publíquese, comuníquese al Departamento de Personal de Secretaría, Contaduría de la Jefatura de Policía de Tacuarembó y a la Contaduría Central del Inciso 04 – Ministerio del Interior; cumplido archívese. -----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

11